



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 197

Radicado 05001 40 03 013 2021 00082 00

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

Cordial saludo.

Me permito comunicarles que en el proceso de **Apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante** adelantado a instancia de **David Julián Pineda Arcila**, identificado con C.C. No. 71.315.244, mediante auto de la fecha, se declaró abierto el trámite de liquidación patrimonial del deudor **David Julián Pineda Arcila**. Así mismo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 564 del Código General del Proceso, se ordenó oficiar a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos, en contra del señor mencionado, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, antes de la etapa de traslado para objeciones a los créditos, sean remitidos a la liquidación patrimonial de la referencia; so pena de ser considerados como extemporáneos.

Se advierte que solo los de ejecución por alimentos pueden incorporarse en cualquier tiempo, dando cuenta inmediata de ello al Juez de conocimiento y al liquidador.

Por tanto, se les solicita de su colaboración con la notificación de lo antes indicado, a los Consejos Seccionales del país, para que éstos, a su vez, notifiquen a todos los Despacho Judiciales (civiles, familia y laborales de sus respectivas jurisdicciones), la iniciación del presente trámite, para los fines legales pertinentes descritos en el segundo párrafo de este oficio. Así como también, de la notificación a los despachos judiciales (civiles, familia y laborales) de la Judicatura de Antioquia, incluyendo Medellín.

Sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

Secretaria

Correo electrónico: cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848 Celular 3146905199

Carrera 52 # 42-73 Piso 14, Oficina 1416 Edificio José Félix de Restrepo – La Alpujarra

Firmado Por:

**LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 013 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5cf7ad596f96cc753ce9894586ab1b685996b331c0326e527ed3521505cb0
16b**

Documento generado en 25/03/2021 10:51:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Correo electrónico: cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848 Celular 3146905199

Carrera 52 # 42-73 Piso 14, Oficina 1416 Edificio José Félix de Restrepo – La Alpujarra